La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Cesión de Inmueble y su Adenda, registrados bajo los Nros. 18.244 y 18.274, referentes a la transferencia por parte del Instituto Provincial de Vivienda (IPV) del inmueble identificado como: Sección K – Macizo 63 – Parcela 28 de la ciudad de Río Grande al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, celebrados el 28 de marzo y 26 de abril de 2018, respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Provincial de Vivienda (IPV); ratificados mediante Decreto provincial 1161/18.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.

Andrea E. RODRIGUEZ

SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo